

Chihuahua, Chihuahua, a catorce de abril de dos mil veintiséis.¹

VISTA la cuenta de fecha trece de abril, mediante la cual se remite la documentación descrita en la constancia de clave **C.359/2026**.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3, 293, numerales 1 y 2, 295, numerales 1, inciso a), 2 y 3, inciso x), y 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 31, fracciones I y XXV, y 40 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se;

ACUERDA

UNICO. Recepción. Téngase por recibido la documentación descrita en la constancia de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

¹ Las fechas son correspondientes al año dos mil veintiséis.